



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de marzo de 2011

No. 44

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS, PARA QUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION DE LOS BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

AVISOS JUDICIALES: 228-A1, 889, 890, 888, 892, 241-A1, 242-A1, 128-B1, 129-B1, 130-B1, 131-B1, 900, 899, 898, 897, 895, 896, 245-A1 y 246-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 901, 893, 244-A1, 901-BIS, 891, 894 y 243-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

LICENCIADO EN CONTADURIA NÉSTOR IGNACIO ORTEGA GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS NO LABORABLES PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS ADQUISITIVOS POR PARTE DEL MENCIONADO INSTITUTO, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13.1, 13.2, 13.3, 13.4 CUARTO PÁRRAFO, 13.22, 13.27, 13.28, 13.29, 13.30, 13.32, 13.33, 13.35, 13.36, 13.38, 13.39 Y DEMÁS APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO; 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 16, FRACCIONES VII y X, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO; APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SÉPTIMO Y NOVENO DEL DECRETO NÚMERO 252 PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2010, Y

CONSIDERANDO

- I. Que el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa tiene entre sus atribuciones ejecutar los procedimientos de adquisiciones, arrendamiento de bienes y contratación de servicios, que requiere el propio Instituto.
- II. Dada la gran cantidad de solicitudes presentadas por las diversas Unidades Administrativas que requieren de la adquisición de bienes y contratación de servicios por parte del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, es imprescindible la realización de los procedimientos adquisitivos que permitan atender las peticiones de equipamiento para la Infraestructura Física Educativa en el Estado de México.

- III. Que los días 5, 6, 12, 13, 19, 20 y 21 de marzo de dos mil once conforme al Acuerdo del Secretario de Finanzas, por el que se establece el calendario oficial que regirá durante el año 2011, publicado en fecha 02 de diciembre del dos mil diez, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, son días no laborables; y en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.
- IV. Que los días 5, 6, 12, 13, 19, 20 y 21 de marzo de dos mil once no contarán como días hábiles para efectos de plazos de entrega, para seguimiento de contratos ni para la entrega de material alguno en los Almacenes del Instituto.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se habilitan los días que comprenden el 5, 6, 12, 13, 19, 20 y 21 de marzo de dos mil once, para que la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios, realice los actos relacionados con la adquisición de los bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para estos efectos correrán los plazos establecidos en los capítulos PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, SÉPTIMO Y NOVENO del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a las personas jurídico colectivas y físicas, relacionadas con los diversos actos que deban llevarse a cabo en el período habilitado.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los tres días del mes de marzo de dos mil once.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

L. C. NÉSTOR IGNACIO ORTEGA GONZÁLEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

IGNACIO RODRIGUEZ MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 130/2011, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Jaltocan, del Municipio de Nextlalpan, Estado de México, actualmente con dirección en Avenida Panteón Norte sin número, pueblo de Xaltocan, perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.75 metros con Juana Arellano y callejón de por medio; al sur: 15.75 metros con Museo Arqueológico y Escuela; al oriente: 20.80 metros con Delegación Municipal; al poniente: 20.80 metros con Apolonio Rodríguez Martínez, con superficie total aproximada de 327.60 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA

DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.-Validación del edicto. Acuerdo de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

228-A1.-28 febrero y 4 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 228/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por JUAN SANTIAGO FLORES, sobre el inmueble ubicado en la población de Las Huertas, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias

siguientes: al norte: 70.00 metros y colinda con Atilano Santiago, actualmente con Juan Santiago Avendaño, al sur: 97.67 metros y colinda con camino, actualmente con carretera, al oriente: 99.73 m y colinda con camino, actualmente con carretera y al poniente: 54.60 m y colinda con Macario Santiago, actualmente con Wilfrido Arce Soto, con una superficie aproximada de (6,400.00 metros cuadrados), procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

889.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 222/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por LEONARDA BOLAÑOS NAVARRETE, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 308.00 metros y colinda con Román Zamorano, al sur: 308.00 metros y colinda con carretera, al oriente: 234.00 metros y colinda con Silvana Vega Lucas y al poniente: 20.50 metros y colinda con Jorge Reyes, con una superficie aproximada de (37,157.00 metros cuadrados). Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

890.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 538/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JUAN ANTONIO JAVIER ZUÑIGA LEMUS, en contra de MARCO ANTONIO HERNANDEZ TORRES y SABINA SANCHEZ BERNAL, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, dictó un auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, el cual a la letra dice: con fundamento en los artículos 2.228, 2.229, 2.232, 2.233, 2.234 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga desahogo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en camino a Metepec o Camino Antiguo de Metepec, número 402, lote B, poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$739,100.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), precio que fue valuado el inmueble a remate, valor que resultó de la deducción del cinco por ciento del valor inicial, por lo que se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de marzo del dos mil once, en tal virtud publíquese los edictos por una sola vez, dentro de nueve días, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Oficial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquense postores cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, sienta postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.-Ordenado en autos en fecha veinticinco de febrero del año dos mil once.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

888.-4 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 0850/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CALIXTO JUAREZ GRACIELA GUADALUPE y MARTINEZ RAMIREZ JUSTAVO ROBERTO, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil once y con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles señaló las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil once para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el departamento marcado con el número tres del condominio ubicado en la calle Insurgentes sin número oficial, lote número nueve de la manzana cuatro del conjunto denominado "La Pradera", del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio más alto obtenido de los avalúos con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la tasación respectiva, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el crédito o créditos que han sido objeto del Juicio y las costas en estricto cumplimiento al artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose de convocar postores mediante edictos los cuales deberán de ser publicados en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo de conformidad con el artículo 570 del Código Adjetivo Civil, por lo que dichas publicaciones deberán realizarse el cuatro y dieciséis de marzo de dos mil once, toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que auxilio de las labores de este Juzgado sirva ordenar se proceda a la fijación y publicación de edictos en los lugares que conforme su Legislación se establece, facultándose al Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a lo solicitado en líneas que anteceden.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

892.-4 y 16 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 741/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO ANTONIO ALARCON RODRIGUEZ, en contra de IRMA ARANA TORRES y MARIANO ARANA TADEO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien inmueble embargado en diligencia de fecha siete de agosto del año dos mil tres, ubicado en calle Huerto Oriente, número ciento sesenta y ocho (168), Fraccionamiento Paseo Santa María, Cuautitlán, Estado de México, para la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas del día veintinueve de marzo del año dos mil once, convóquense postores por medio de edictos publicados por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación

del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para la postura la cantidad de \$332,642.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad que resulta del cinco por ciento menos en relación a la mitad del valor asignado al bien inmueble materia de Juicio por cantidad de \$700,300.00 (SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, México, veinticinco de febrero del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Martínez Martínez.-Rúbrica.

241-A1.-4, 9 y 11 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLACESE A: INMOBILIARIA YEKA S.A.

Que en los autos del expediente número 1123/10, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIO MACEDO FLORES en contra de INMOBILIARIA YEKA S.A. y HUMBERTO TREJO ESPARZA por auto dictado en fecha diecisiete de febrero del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado INMOBILIARIA YEKA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: La declaración judicial por usucapión (prescripción positiva), que se ha consumado en mi favor y por consiguiente he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el departamento 301, del edificio 2, ubicado en el número 15, de la calle Granizo, lote 2, de la manzana 25, del Fraccionamiento Izcalli San Pablo en Tultitlán, Estado de México, en virtud de que ha detentado la posesión de este inmueble desde hace más de diez años, en forma pacífica, pública, continua de buena fe y a título de propietaria teniendo las siguientes medidas y colindancias, al norte: 4.40 metros con vacío o propiedad privada, al sur: 5.8375, 1.15 metros con vacío o propiedad común (cubo de escalera), al oriente: 7.12 metros con vivienda 302 del mismo edificio, al poniente: 6.02 metros con vacío Plaza del Viento, 1.10 vacío o propiedad privada, arriba vivienda 401 del mismo edificio y abajo vivienda 201 del mismo edificio, con una superficie total de 44.91 metros cuadrados (cuarenta y cuatro metros noventa y un centímetros cuadrados).

Deberá presentarse el demandado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

242-A1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 120/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DAVID FLORES VARGAS también identificado como J. DAVID FLORES VARGAS, en

contra de "TEYCA SOCIEDAD ANONIMA", en fecha tres de febrero de dos mil once, se ordenó emplazar al demandado "TEYCA SOCIEDAD ANONIMA", mediante edictos por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos:

1.- Del primero de los demandados la propiedad por usucapión del lote de terreno marcado con el número 40, de la manzana II, actualmente señalado con el número 93, de la calle Cristóbal Colón, Colonia Fraccionamiento Unidad Residencia Colón Echeagaray, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2.- Del segundo de los demandados, la cancelación de la inscripción de la Partida 173, Volumen 118, Libro Primero, Sección Primera. Que obra en los libros del Registro Público de la Función Registral, de Tlalnepantla (hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL), Estado de México. De fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve e inscribir a favor del suscrito la propiedad. Por consiguiente, deberán de publicarse tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Tribunal, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el presente Juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial. Se expide el presente edicto a los catorce días mes de febrero de dos mil once, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

242-A1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CONSUELO JACINTO FILORIO.

CLEMENCIA BELLO CRUZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 19/2011, demanda de CONSUELO JACINTO FILORIO. Las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto de los lotes 28 y 29, manzana 181, que forman un sólo lote, de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 415.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.15 metros con lote 30, al sur: 20.15 metros con lote 21; al oriente: 20.00 metros con lotes 2 y 3 y al poniente: 20.00 metros con calle 12, fundándose en los siguientes hechos, que los lotes 28 y 29, manzana 181, Colonia Estado de México, forman un sólo lote, inscrito en el Instituto de la Función Registral, a favor de CONSUELO JACINTO FILORIO, bajo la partida 5733, volumen 133. Auxiliar 9, Sección Primera, Libro Primero de fecha 22 de septiembre de 1982, que el 20 de octubre de 1997, celebré contrato privado de compraventa con la señora CONSUELO JACINTO FILORIO, respecto de los lotes descritos, que pagó la cantidad de \$175,000.00, en efectivo en el momento de la firma del contrato referido, que le entregó la posesión material y jurídica el inmueble que ostenta, comprometiéndose realizar los

trámites de escrituración, hecho que no ha sido posible, que desde el 20 de octubre de 1997 hasta la fecha ha venido poseyendo los lotes referidos como propietario, en forma pacífica, continua, pública, por lo que ha operado en su favor la usucapión. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a Juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a Juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria, y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.-Auto de fecha quince de febrero del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

128-B1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CHIMALHUACAN, MEXICO
E D I C T O**

A: GUADALUPE RODRIGUEZ COSME:

En los autos del expediente 388/10, del índice de este juzgado, ALEJANDRO TOVAR GAMINO, promueve en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Usucapión, respecto del terreno lote número 5 de la manzana 331 y construcciones sobre el mismo edificadas sin número, de la calle Ayuquan, en el Barrio Talabarteros, en Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie de: 122 metros cuadrados, para tal efecto manifiesta: que celebró contrato de compraventa con GUADALUPE RODRIGUEZ COSME, lo que ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente por más de once años, en consecuencia se le hace saber que deberá presentarse en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publicación que será de tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad.-Se expiden a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: nueve de febrero de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

129-B1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SERGIO JOSE CALIXTO AGUILAR.

Por este conducto se le hace saber que: FILEMON JULIAN MACEDO, le demanda en el expediente número 210/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 272, de la Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido por su ubicación como calle Oriente 11, número 126, Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con lote 20; al sur: 15.00 mts. con calle Sur 3; al oriente: 8.00 mts. con calle Oriente 11; al poniente: 8.00 metros con lote 22; con una superficie de 120.00 metros cuadrados; B).- Se declare por resolución judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva por usucapión, del inmueble de referencia y que de poseedores ha convertido en legítimo propietario del mismo, en consecuencia se ordene su inscripción en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México y la misma le sirva de título de propiedad; y, C).- El pago de los gastos que origine el presente Juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a sus prestaciones o se actualicen las hipótesis previstas por el artículo 1.227 del Código Civil vigente en el Estado de México. Fundando su demanda para tal efecto en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 16 de marzo de 1982, celebró contrato de compraventa con SERGIO JOSE CALIXTO AGUILAR, en su carácter de vendedor respecto del inmueble descrito con anterioridad; 2).- Que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Nezahualcóyotl, México, bajo la partida 20, volumen 123, libro primero, de la sección primera de fecha 13 de marzo de 1981, a favor de SERGIO JOSE CALIXTO AGUILAR, según lo acredita con el certificado de inscripción que acompañó a su escrito de demanda. 3).- A partir de la fecha que adquirió dicho inmueble se encuentra en posesión del mismo en virtud de que le fue entregado por el propio demandado, que dicha posesión ha sido de manera pública puesto que sus vecinos del lugar lo conocen, de manera continua, es decir, que desde que lo adquirió lo ha poseído en todo momento, de manera ininterrumpida y dicha posesión siembre ha sido en forma pacífica, en virtud de que nunca ha tenido problemas por la posesión que ostenta, esto es, que nadie le ha reclamado su posesión, de buena fe, por ser en concepto de propietario, dado el contrato de compraventa que se utiliza como documento base de su acción. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

130-B1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

JUAN ALDAY NAVA Y AVELINA MARTINEZ DE ALDAY.

Por este conducto se le hace saber que REYNA AGUILAR IBARRA, le demanda en el expediente número 621/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por Prescripción Positiva o usucapión, del inmueble ubicado en lote de terreno número 8, manzana 38, número oficial 139, calle Lago Bolsena, Colonia Agua Azul, Sección Los Pirules de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 7; al sur: 16.82 metros con lote 9, al oriente: 09.00 metros con lote 33; al poniente: 09.00 metros con calle Sesenta y Cuatro. La parte actora REYNA AGUILAR IBARRA, manifiesta bajo protesta de decir verdad que en fecha 1 de Agosto de 1992, adquirió por contrato de compraventa la propiedad motivo del presente asunto, contrato que firmó con los ahora demandados, inmueble del cual tiene la posesión y en carácter de propietaria, públicamente, pacíficamente, de buena fe y en forma continua, desde la fecha en que celebró el contrato de compraventa.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida 713, volumen 46, libro primero, sección primera, de fecha 12 de septiembre de 1974; inscripción que se encuentra a favor de los ahora demandados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la Circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

131-B1.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. juez 55º. de lo Civil señaló las diez horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DAVID ALFONSO TORRES LOPEZ, expediente número 1343/08, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda en condominio C, lote cuarenta y nueve, manzana siete, del conjunto urbano de interés social denominado "Santa Teresa II", construida sobre el lote C, resultante de la subdivisión de la fusión de los lotes cuarenta y ocho y "B" ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y

CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 8 de febrero del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

900.-4 y 16 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 1282/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de SILVIA VALDEZ AVILES y JOSE MARIO GONZALEZ CARMONA, expediente número 1282/2009, el C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil, señaló: "...las once horas del día veintinueve de marzo del año dos mil once..." Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en la vivienda número cuarenta y uno de condominio marcado con el número oficial veintiséis de la calle Miguel Hidaigo, lote número treinta y cuatro de la manzana 27 del conjunto urbano Los Héroes, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo más alto, es decir, la cantidad de DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 31 de enero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

899.-4 y 16 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 338/10.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de febrero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, en contra de MARCO ANTONIO OREA CRUZ, con número de expediente 338/10, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble ubicado en casa habitación identificada como 18 "B", del lote número 18, de la manzana 60, ubicado en la calle sin nombre,

en el conjunto urbano de tipo mixto habitacional de interés social, comercial y de servicios denominado comercialmente como Real del Valle, ubicado en Boulevard del Lago sin número en el Municipio de Acolman, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo el precio asignado en peritaje rendido en autos siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para tomar parte en la correspondiente subasta, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo la celebración del citado remate que se llevará a cabo en este Juzgado Sexto de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132, tercer piso, Torre Sur, en la Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en: Los Tableros del Juzgado Sexto de lo Civil, los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, el periódico Diario Imagen.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

898.-4 y 16 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el Juicio Especial Hipotecario, seguido por NACIONAL FINANCIERA, SNC, como Fiduciaria del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo "FONATUR", en contra de JOSE LUIS TORIBIO AVILES, expediente 631/05, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en la casa triplex número 1, lote 2, manzana 41, del condominio horizontal número 94, ubicado en Avenida Valle de Cuitzeo, Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$364,228.48 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 48/00 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del dos mil once.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

897.-4 y 16 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 187/2008.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LUIS RICARDO GONZALEZ GODINEZ y MIRIAM EVA SANCHEZ CRUZ, expediente 187/2008, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto en audiencia de fecha veintiuno de enero del año dos mil once, que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dos de febrero año dos mil once.

A sus autos del expediente 187/2008 el escrito de cuenta de la parte actora, en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones, devolviendo exhorto y edictos sin diligenciar los que se ordena agregar en autos y como lo solicita se deja sin efectos el señalamiento del día y hora señalado en que tendrá verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble materia del presente juicio y por los argumentos que indica se ordena sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble materia del presente juicio consistente en el inmueble identificado como vivienda C-07, del lote 23, de la manzana IV (actualmente Privada Río Coatzacoalcos del conjunto urbano denominado "Habitacional Ecatepec Las Fuentes", ubicado en Avenida México sin número, Colonia Ejido Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalando para que tenga verificativo la diligencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil once, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico el "Sol de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última a la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$ 228,080.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio que es el resultado de la disminución del 20% del precio que sirvió de base para la primera almoneda, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, y tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha Entidad. Notifíquese lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tanto tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México. México, D.F., a 04 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

895.-4 y 16 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente número 660/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve la sucesión a bienes de ENRIQUE FAUSTINO ESTRADA ESTRADA por conducto de su albacea testamentario VICTOR MANUEL ALEJANDRO ESTRADA ESTRADA en contra de RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó el emplazamiento al demandado RINCON DE LAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, demandándosele las siguientes prestaciones: A. El reconocimiento mediante declaración judicial por pago del cumplimiento de la condición suspensiva establecida en la cláusula CUARTA del contrato de compraventa con reserva de

dominio de fecha diez de junio de mil novecientos setenta y ocho. B. Como consecuencia de la prestación que antecede en términos de la cláusula CUARTA del acta No. 45, 670, Vol. CCCXXXI, del año de 1978, pasada ante la fe pública de la Notaría No. 4 a cargo del Lic. Alfonso Lechuga Gutiérrez. El reconocimiento ante Notario Público a cargo de la sociedad demandada RINCON DE LAS FUENTES, S.A., en el sentido y por las condiciones manifestadas en el inciso que antecede que se ha cumplido la condición suspensiva estipulada en el contrato de compraventa con reserva de dominio celebrado con respecto al lote número setenta, de la manzana catorce, del Fraccionamiento denominado Rincón de Las Fuentes, en Metepec, Estado de México, a fin de que esta surta efectos contra terceros. C. La inscripción de testimonio del acta respectiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en términos de lo pactado en la cláusula CUARTA del instrumento relativo a la operación de compraventa a que más adelante haré referencia. D. La cancelación de la reserva de dominio que pesa sobre el lote setenta, de la manzana CATORCE, del Fraccionamiento denominado RINCON DE LAS FUENTES en Metepec, Estado de México, motivo de la operación de compraventa contenida en el instrumento acta No. 45,667, vol. CCCXXXI del año de 1978. E. El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda interponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda instaurada en su contra en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.110 y 1.182 del Código en cita, es decir, por lista y Boletín Judicial. Procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole. Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial.

Expedido en Toluca, México, a los veinticinco días de febrero del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva Marlen Cruz García.-Rúbrica.

896.-4, 15 y 25 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 754/10, JOSE SUAREZ VELAZCO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), respecto del inmueble ubicado en la calle Uruapan esquina Avenida Ejido Colonia Constitución de 1917, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de 1240.04 metros cuadrados, habiéndose adquirido por medio de contrato de compraventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 28.47 metros con Río actualmente Avenida Ejido; al sur: en 28.28 metros con Jorge Morales actualmente Deportivo Caracoles; al oriente: en 40.21 metros con Pedro Reyes actualmente calle Uruapan.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho

sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica. Validación: Acuerdo de fecha diez de noviembre del dos mil diez, Licenciado Othón Fructuoso Bautista Nava.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.-Secretario.-Rúbrica.

245-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CIRILO MATIAS MEJIA, por su propio derecho bajo el expediente número 980/2010, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle particular (actualmente conocida como calle Emiliano Zapata) sin número, Barrio de Santa María, Apaxco, Estado de México, denominado "El Horno Viejo", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con predio de José Santana Ruiz (actualmente Saturnino Ortega Mendoza); al sur: 20.00 metros con calle particular (también conocida como calle Emiliano Zapata); al oriente: 54.40 metros con predio de Carolina Monroy Ramírez (actualmente Juana Monroy Ramírez); al poniente: 54.70 metros con predio de Francisca Pascuala Monroy Ramírez (actualmente Juana Monroy Ramírez), con superficie total aproximada de 1,091.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica. Validación del edicto. Acuerdo de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

245-A1.-4 y 9 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 759/2004.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ RODRIGUEZ JULIAN e IRENE RAMIREZ AYALA en contra de MIGUEL ANGEL GARCIA Y DE LA CONCHA y MARIA GUADALUPE AGUILAR MENENDEZ, la C. Juez Trigesimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de noviembre del año dos mil diez.

...y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día veintidós de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda, del bien inmueble, departamento en condominio marcado con el número trescientos uno guión "B", ubicado en el edificio número

diecisiete, de la calle José Damián Ortiz de Castro y lote de terreno sobre el cual se encuentra construido que es el número "D", guión dos de la manzana cuarenta y tres, del Fraccionamiento Loma Suave, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México,.... sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal quien cubra el total del precio de la base del remate por tratarse de un juicio Ejecutivo Mercantil... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

246-A1.-4, 10 y 16 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 9276/197/2010, C. FILIBERTO OMAR TORRES MASSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlalminatitla, ubicado en la calle de Morelos número 314 en el pueblo de Santa Clara Coatitla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con señora Luz Barrera de Alonso, al sur: 30.00 m con señora Luz Barrera de Alonso, al oriente: 8.00 m con señores Guadalupe Palfox y Zara García, al poniente: 8.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10301/250/2010, C. ONOFRE MUÑOZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Carretoco, ubicado en calle Avenida de Las Torres, lote 295, manzana sin número de la Colonia Santa María Tulpetlac del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.5 m con propiedad privada, al sur: 17.5 m con Wilebaldo Muñoz López, al oriente: 11.90 m con Avenida de Las Torres, al poniente: 11.48 m con Onofre Francisco Muñoz Ayala. Superficie aproximada de 205.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de noviembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 4491/04/2010, C. JORGE ISMAEL CORONA BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Buen País, ubicado en

Prolongación Iturbide número 43 del Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.29 m con Miguel Flores Pérez, al sur: 17.10 m con Colegio Castellano Velazco, al oriente: 12.10 m con Colegio Castellanos Velazco, al poniente: 11.95 m con Prolongación Iturbide. Superficie aproximada de 202.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 9822/125/09, C. SAUL CORONEL DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Cuauhtémoc, manzana 1, lote 2, Colonia Santo Tomás Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.37 m con calle Cerrada Cuauhtémoc, al sur: 13.35 m con Jesús Rodríguez Méndez, al oriente: 16.76 m con Luz María Sandoval González, al poniente: 16.93 m con José Antonio Mena. Superficie aproximada de 225.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 20 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 12169/311/2010, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Aztecas número 21 pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Luis Enríquez Ramírez, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 32.88 m con Primo Sánchez Silva, al poniente: 32.91 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 263.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 12168/310/2010, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 22, pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Jorge Mejía Rosales, al sur: 11.00 m con propiedad privada, al oriente: 17.50 m con Gustavo López Sánchez, al poniente: 17.50 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de 192.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 12162/304/2010, C. ADRIANA GONZALEZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xacopinga, ubicado en calle Gustavo Garmendia lote 6 ampliación Norte San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.50 m con Encarnación García, al sur: 15.50 m con calle Gustavo Garmendia, al oriente: 7.72 m con fracción restante, al poniente: 8.07 m con fracción restante. Superficie aproximada de 122.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 12163/305/2010, C. FRANCISCO MUÑOZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados de común repartimiento denominado La Hera ubicado en calle Gabino Garmendia número 13 del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.97 m con Jesús Sánchez Arenas, al sur: 13.75 m con Gabino Barreda, al oriente: 37.00 m con Guillermina López Ramírez, al poniente: 37.00 m con Pablo Báez Ruiz. Superficie aproximada de 512.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 11890/303/2010, C. GISELA MARTINEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana única de la calle Aztecas en Santa Clara Coatitla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 m con Gilberto Carbajal, al sur: 9.50 m con calle Aztecas, al este: 17.00 m con Gilberto Carbajal, al oeste: 17.00 m con Humberto Trejo Villegas. Superficie aproximada de 161.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 8950/194/2010, C. MARIA MARICELA DEGANTE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Majada del pueblo de Santa María Chiconautla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.80 m con calle, al

sur: 14.80 m con José Zepeda Popoca, al oriente: 9.90 m con construcción, al poniente: Pablo Báez Fragoso. Superficie aproximada de 147.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 6512/13/2010, C. MA. DEL ROCIO YOLANDA VEGA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Mexicalco lote 17, manzana 3 de la calle Guadalajara Colonia Ampliación Tulpetalac, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Guadalajara, al sur: 8.00 m con Elías de la Fuente, al oriente: 15.00 m con José Luis Báez R., al poniente: 15.00 m con Gregorio Ramírez. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10438/256/2010, C. GUSTAVO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 25 del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Luis Enríquez Ramírez, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 32.73 m con Primo Sánchez Silva, al poniente: 32.77 m con Griselda Sánchez Silva. Superficie aproximada de 262.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10442/260/2010, C. GUSTAVO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín calle Aztecas número 29 del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Luis Enríquez Ramírez, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 32.32 m con Primo Sánchez Silva, al poniente: 32.62 m con Griselda Sánchez Silva. Superficie aproximada de 260.67 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 10446/264/2010, C. GUSTAVO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 33, del pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.61 m con propiedad privada, al sur: 7.74 m con calle Aztecas, al oriente: 30.01 m con propiedad privada, al poniente: 30.50 m con Griselda Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 262.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10448/266/2010, C. GUSTAVO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Quetzalcoatl número 23 del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m con cerrada de Quetzalcoatl, al sur: 18.90 m con Primo Sánchez Silva, al oriente: 12.86 m con calle Quetzalcoatl, al poniente: 14.81 m con Avenida de las Torres. Superficie aproximada de: 289.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10444/262/2010, C. MARGARITA SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 31 del pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 30.94 m con Griselda Sánchez Silva, al poniente: 31.37 m con Primo Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 248.97 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10440/258/2010, C. MARGARITA SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 27 del pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de

Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Luis Enríquez Ramírez, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 32.73 m con Griselda Sánchez Silva, al poniente: 32.77 m con Primo Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 265.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10445/263/2010, C. ATANACIA GRISELDA SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 32, del pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 30.50 m con Gustavo López Sánchez, al poniente: 30.94 m con Margarita Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 245.49 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10441/259/2010, C. ATANACIA GRISELDA SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 28 del pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Luis Enríquez Ramírez, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 32.62 m con Gustavo López Sánchez, al poniente: 32.66 m con Margarita Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 261.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10437/255/2010, C. ATANACIA GRISELDA SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 24 del pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Luis Enríquez Ramírez, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 32.77 m con Gustavo López Sánchez, al poniente: 32.80 m con Margarita Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 262.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10436/254/2010, C. MARGARITA SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 23 del pueblo de San Pedro Xalostoc del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Luis Enríquez Ramírez, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 32.80 m con Griselda Sánchez Silva, al poniente: 32.84 m con Primo Sánchez Silva. Superficie aproximada de: 262.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10242/251/2010, C. ADRIANA GONZALEZ CONSTANTINO, ALEJANDRA GONZALEZ CONSTANTINO y JOSE ISRAEL GONZALEZ CONSTANTINO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Piedra Grande, ubicado en calle Gaseoducto número 4 del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.30 m con Everardo Carrillo, al sur: 13.60 m con Juan Alvarez, al oriente: 9.00 m con calle Gaseoducto, al poniente: 8.15 m con Everardo Camillo. Superficie aproximada de: 106.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10085/236/2010, C. VALENTE TORRES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Sanjaco, en la calle Belisario Domínguez número 4-C, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.35 m con propiedad privada, al sur: 34.01 m con propiedad privada, al oriente: 24.25 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 26.84 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 845.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10435/253/2010, C. PRIMO SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 22 del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Luis Enríquez Ramírez, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 32.84 m con Margarita Sánchez Silva, al poniente: 32.88 m con Gustavo López Sánchez. Superficie aproximada de: 262.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10447/265/2010, PRIMO SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 19 del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.90 m con Gustavo López Sánchez, al sur: 7.80 m con calle Aztecas, al oriente: 20.13 m con calle Quetzalcoatl, al poniente: 23.16 m con Avenida Las Torres. Superficie aproximada de: 269.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 10443/261/2010, PRIMO SANCHEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, calle Aztecas número 30 del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 31.37 m con Margarita Sánchez Silva, al poniente: 32.32 m con Gustavo López Sánchez. Superficie aproximada de: 251.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 21 de enero de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 6663/15/2010. C. CATALINA MALDONADO YEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacatla, lote sin número, manzana sin número, calle Avenida Veracruz número 1,

Colonia Santa Cruz Venta de Carpio, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Avenida Veracruz; al sur: 10.00 m (3.00 m con Silverio Carlos M. y 7.00 m con Rosalinda Maldonado); al oriente: 20.68 m con Guadalupe Maldonado; al poniente: 18.86 m con Ma. Félix Maldonado Yedra. Superficie aproximada de 197.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 9840/152/09, C. DAVID MEJIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en la Avenida las Torres sin número, pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.16 m con Manuel Rivera de la Rosa; al sur: 08.51 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 08.00 m con Avenida de las Torres. Superficie aproximada de: 62.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 9783/116/2009, C. DAVID MEJIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcoatl número 9, pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.16 m con Manuel Rivera de la Rosa; al sur: 08.51 m con propiedad privada; al oriente: 08.00 m con calle Quetzalcoatl; al poniente: 08.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 62.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 2318/02/2010, C. INES OLIVARES ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción de terreno ubicado en calle Enrique Rebsamen sin número, Colonia El Gigante, Del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.80 m con Hermilo Rivera Zamora; al sur: 23.24 m. con calle sin nombre; al oriente: 10.50 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m. con calle Enrique Rebsamen. Superficie aproximada de 251.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 1729/01/2010, C. FERNANDO BRINGAS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Las Salinas, ubicado en el poblado de San Lorenzo Tetliltlac, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con Bringas Estrada Concepción (pasillo central); al sur: 13.00 m con Timoteo Alvarez Sánchez; al oriente: 7.50 m con terreno propiedad de Bringas Estrada Concepción; al poniente: 7.50 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de 97.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 8413/17/2010, C. JOSE LUIS PEREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacatla que se encuentra ubicado en Avenida de las Bombas, manzana 2, lote 20, de la Colonia Santa Cruz Venta de Carpio, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Víctor Manuel Pérez Juárez; al sur: 7.00 m con Avenida de las Bombas; al oriente: 19.27 m con Fernando del Valle; al poniente: 13.73 m con pasillo. Superficie aproximada de 115.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 9214/196/2010, C. RUBEN PEREZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Zacatla que se encuentra ubicado en Avenida de las Bombas, manzana 2, lote 20-B, de la Colonia Santa Cruz Venta de Carpio, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.10 m con Joel Bernardo Soriano; al sur: 9.20 m con pasillo y Víctor Manuel Pérez Juárez; al oriente: 12.93 m con Fernando del Valle; al poniente: 10.77 m con Enrique Castañeda Martínez. Superficie aproximada de 108.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 5029/10/2010, C. IRENE CHAVEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1-A, manzana 1, de callejón de la calle de Zaragoza, de la Colonia Santa Clara Coatlita, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ofelia Jiménez Torres; al sur: 10.00 m con Andrés Jiménez; al oriente: 19.50 con Julio García; al poniente: 19.50 m con callejón de Zaragoza. Superficie aproximada de 195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 4772/09/2010, C. JOSE TERESO CONTRERAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 1, calle Justo Sierra, del predio denominado Acahuatitla, de la Colonia Santo Tomás Chiconautla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Federico Sandoval; al sur: 15.00 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con calle Justo Sierra; al poniente: 07.00 m con lote 2. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 7139/16/2010, C. GUADALUPE ANDONAEGUI ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Xahui, en calle Alvaro Obregón, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.45 m con Ma. Luisa Martínez; al sur: 21.45 m con María de la Luz González Andonaegui; al oriente: 10.00 m con Privada Belizario Domínguez; al poniente: 10.00 m con calle Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 214.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 9843/155/09, C. SILVIA FLORES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcoatl número 16, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte:

19.00 m con propiedad privada; al sur: 19.00 m con propiedad privada; al oriente: 07.00 m con calle Quetzalcoatl; al poniente: 07.00 m con Gabriel Zavala Mino. Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 9964/160/2009, C. MACEDONIO CARRILLO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 11, ubicado en la calle Primera Cerrada de Revolución, de la Colonia Arbolitos Xalostoc, del predio denominado Xalostoquito, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hipólito Villeda; al sur: 20.00 m con Teresa Cangas; al oriente: 08.00 m con calle Primera Cerrada de Revolución; al poniente: 08.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 9838/150/2009, C. JESUS ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento denominado Miltenco, ubicado en la calle Hidalgo sin número, Colonia Arbolitos Xalostoc, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 05.55 m con calle Hidalgo; al poniente: 05.55 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 83.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

Exp. 4639/118/08, C. BENIGNO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Majada, lote 2, manzana 1, calle sin nombre, de la Colonia Ampliación Chiconautla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con lote 3; al poniente: 12.00 m con lote 1. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

901.-4, 9 y 14 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 2924 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO), volumen 87 (OCHENTA Y SIETE) del protocolo ordinario a mi cargo, de once de febrero del dos mil once, los señores SILVIA MARISELA MALDONADO LOPEZ, NORMA TERESA MALDONADO LOPEZ, JOSE DE JESUS MALDONADO LOPEZ, ENRIQUE MALDONADO LOPEZ, HECTOR MALDONADO LOPEZ (quien también acostumbra usar el nombre de HECTOR FERNANDO MALDONADO LOPEZ), y SUSANA MALDONADO LOPEZ, iniciaron el trámite extrajudicial y RADICARON ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora AMALIA LOPEZ ALVAREZ, reconociendo la validez del testamento. De igual manera dichos señores aceptaron la herencia instituida en su

favor; y la señora SILVIA MARISELA MALDONADO LOPEZ aceptó el cargo de albacea protestando su fiel desempeño y los señores SILVIA MARISELA MALDONADO LOPEZ, NORMA TERESA MALDONADO LOPEZ, JOSE DE JESUS MALDONADO LOPEZ, ENRIQUE MALDONADO LOPEZ, HECTOR MALDONADO LOPEZ (quien también acostumbra usar el nombre de HECTOR FERNANDO MALDONADO LOPEZ), y SUSANA MALDONADO LOPEZ, en su carácter de herederos dan a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de febrero del 2011.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

893.-4 y 15 marzo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

La C. Estela Pacheco Hernández, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 1, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 10 de abril de 1969, correspondiente al lote número 1, Manzana III, Sección I, Fraccionamiento "Unidad Coacalco", Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito Judicial Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "Promotora Habitacional Coacalco" S.A., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 18.32 metros, con lote 2,
Al Sur en 18.41 metros, con área de donación,
Al Oriente en 7.00 metros, con Boulevard de las Flores, y
Al Poniente en 7.00 metros, propiedad particular.

Con una superficie de 128.34 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



244-A1.-4, 9 y 14 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**Compromiso**
Gobierno que cumple**EDICTO**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción II y XIII, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia dentro de los Procedimientos Administrativos disciplinarios que se llevan en los expedientes que se relacionan en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa de los Procedimientos Administrativos disciplinarios a los que se les cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se les atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
NICOLÁS LAUREANO ESCAMILLA	CI/SF/MB/003/2011	14 DE MARZO DE 2011 A LAS 09:00 HRS.	POR LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.
ENRIQUE ADALBERTO GARCÍA CALDERÓN	CI/SF/MB/005/2011	14 DE MARZO DE 2011 A LAS 09:30 HRS.	POR LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.
CINTIA ESTIBALIZ GONZÁLEZ LÓPEZ	CI/SF/MB/173/2010	14 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS.	POR LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.
ELVIA CHÁVEZ SÁNCHEZ	CI/SF/MB/032/2011	14 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:30 HRS.	POR EXTEMPORANEIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR ALTA.

Asimismo, se les comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad les podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tienen el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, dieciocho de febrero del año dos mil once.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).

901-BIS.-4 marzo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero".

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA AL C. JUAN MANUEL CAMACHO CABALLERO.

Expediente No. CI/ISEM/AU/037/2010.

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 primer párrafo y 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 25 fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el primero de marzo de dos mil cinco, se le cita para: Que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **dieciséis de marzo del dos mil once** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Responsabilidades de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Álvarez Oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa **disciplinaria** que se le atribuye, por incumplimiento a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establecen las fracciones I y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los puntos 1, 5 y 8 de las funciones de la Dirección de Finanzas establecida en el apartado 217B31000 contenida en el Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintinueve de junio de dos mil cinco, así como los artículos 312 fracción III y 344 del Código Financiero del Estado de México. Las presuntas transgresiones a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen en el desempeño de sus funciones como Director de Finanzas adscrito a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, y se derivan de los resultados de la auditoría número **041-0038-2010**, realizada por esta Unidad de Contraloría Interna, denominada Auditoría Financiera de los Egresos al rubro de "Servicios Subrogados Contratados por el ISEM", en el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de año dos mil diez, en la que se determinó una observación de carácter administrativo **disciplinario** atribuida a Usted, en los términos siguientes: **Observación D-1: "De los pagos realizados vía transferencia electrónica, a favor del proveedor Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbano del Estado de México, por concepto de prestación del servicio de vigilancia, se constató que el Director de Finanzas, no vigiló el cumplimiento de las normas en materia de contabilidad en la realización de las operaciones financieras; el Subdirector de Tesorería y Contabilidad, omitió controlar la información y documentación soporte de las operaciones financieras del Instituto de Salud del Estado de México y el Jefe del Departamento de Tesorería, no recibió y registró la documentación comprobatoria de los gastos que realizó el Instituto; toda vez que dichos pagos no cuentan con la documentación que soporte el gasto efectuado tales como: facturas o contrarecibos que ampare el pago efectuado, así mismo, no se realizó el registro contable y presupuestal correspondiente"**. En consecuencia, se observa que Usted en su carácter de Director de Finanzas adscrito a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, omitió vigilar el cumplimiento de las normas en materia de contabilidad en la realización de las operaciones financieras, en términos de lo establecido en los artículos 312 fracción III y 344 del Código Financiero del Estado de México, toda vez que de los pagos realizados vía transferencia electrónica, a favor del proveedor Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, por concepto de prestación del servicio de vigilancia, se constató que dichos pagos no cuentan con la documentación que soporte el gasto efectuado tales como, facturas o contrarecibos que amparen los mismos, y no se realizó en tiempo y forma el registro contable y presupuestal correspondiente... Por lo expuesto, se le atribuye presunta responsabilidad

administrativa de carácter disciplinario, toda vez que Usted, omitió vigilar el cumplimiento de las normas en materia de contabilidad en la realización de las operaciones financieras en términos de lo establecido en los artículos 312 fracción III y 344 del Código Financiero del Estado de México; esto en razón de que, de acuerdo a la auditoría número **041-0038-2010**, se desprendió que los pagos realizados vía transferencia electrónica, a favor del proveedor Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, por concepto de prestación del servicio de vigilancia, no se encuentran debidamente comprobados con la documentación que soporte el gasto efectuado, tales como, facturas o contrarecibos que ampare los mismos, y no se realizó en tiempo y forma el registro contable y presupuestal correspondiente. En consecuencia, y toda vez que conforme a lo establecido en los artículos 312 fracción III y 344 del Código Financiero del Estado de México, se señala: **Artículo 312 fracción III: "... Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de los bienes y servicios y el pago en dinero correspondiente..."** Artículo 344: **"...Las dependencias, entidades públicas y unidades administrativas registrarán contable y presupuestalmente las operaciones financieras que realicen, con base en el sistema y políticas de registro establecidas en un plazo no mayor de cinco días, en el caso de los municipios se hará por la Tesorería."**; en tal virtud, derivado de los pagos realizados vía transferencia electrónica, a favor del proveedor Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, por concepto de prestación del servicio de vigilancia, debió haberse vigilado el cumplimiento de las normas en materia de contabilidad en la realización de las operaciones financieras; supuesto que no ocurrió en el presente asunto, ya que no se desprendió evidencia alguna en la cual se advirtiera la comprobación del gasto efectuado, tales como, facturas o contrarecibos que ampararan dicho pago, y no se realizó en tiempo y forma el registro contable y presupuestal respectivo. Lo anterior, se acredita con las constancias integradas en la auditoría citada... en este entendido, le correspondió a sus funciones como Director de Finanzas adscrito a la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, vigilar el cumplimiento de las normas en materia de contabilidad en la realización de las operaciones financieras, en términos de lo establecido en los artículos 312 fracción III y 344 del Código Financiero del Estado de México, y sin embargo, se advirtió que de los pagos realizados vía transferencia electrónica, a favor del proveedor Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México, por concepto de prestación del servicio de vigilancia, no se cuenta con la documentación que soporte el gasto efectuado, tales como, facturas o contrarecibos que ampare los mismos, y no se realizó en tiempo y forma el registro contable y presupuestal correspondiente, como ha quedado señalado en líneas que anteceden; por tanto, Usted incumplió las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público, el artículo 42 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 312 fracción III y 344 del Código Financiero del Estado de México. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; asimismo, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía.

EL CONTRALOR INTERNO

M. EN A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RÚBRICA)



ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
H. LVII LEGISLATURA**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"**

Toluca de Lerdo, México, 01 de marzo de 2011.

Convocatoria Pública Nacional No. 02/2011/LVII-LEM

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Poder Legislativo, la Secretaría de Administración y Finanzas por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el concurso para suministrar:

"Viveres para el comedor"

Origen de los recursos: Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal 2011.

Personas inhabilitadas: Están impedidas de participar las personas físicas y morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del libro décimo tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Garantía de seriedad: Para asegurar la seriedad de la postura, los participantes deberán presentar una garantía por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante fianza, cheque cruzado o efectivo a nombre de Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo.

Entrega física de los productos: En Plaza Hidalgo s/n y Av. Hidalgo Poniente 1069, Centro, Toluca, México.

Costo de las bases: Las bases tienen un costo por cada uno de los grupos de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que será cubierta en efectivo, en la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas, sito en el 6º piso de la Av. Independencia Oriente 102, Centro, Toluca, México.

Condiciones de pago: Contado 10 días hábiles posteriores a la entrega.

Junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo de adjudicación: Tendrán verificativo a las 13:00 horas de los días 7, 10 y 16 de marzo respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el 7º piso de Av. Independencia Ote. N° 102, Centro, Toluca, México. Las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta las 14:00 horas del día 04 de marzo, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, sito en el 4º piso de la Av. Independencia Ote. 102, en días hábiles y horario de atención de 10:00 a 14:00 horas.

Atentamente

Mtro. Jaime Adán Carbajal Domínguez
Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).

894.-4 marzo.



**Unión de Concesionarios de Tepozotlán y Servicios
Colectivos Halcones Blancos del Norte y Ramales
Ruta 93, S.A. de C.V.**



**UNION DE CONCESIONARIOS DE TEPOZOTLAN y SERVICIOS COLECTIVOS
HALCONES BLANCOS DEL NORTE Y RAMALES RUTA 93 S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 172, 173, 178, 181, 182, y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como las cláusulas décima séptima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera y las demás aplicables de los estatutos de la sociedad, CONVOCA por este conducto a los socios accionistas de la referida sociedad, a que asistan a participar en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, misma que se efectuará en el Domicilio Social en **TEPOZOTLAN** Estado de México, en **Avenida MARGARITA MAZA DE JUAREZ** No. 10 en **TEPOZOTLAN** México, el día 26 de **MARZO** del 2011, a las 10:00 AM. conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación de quórum estatutario y en su caso, declaratoria, de existencia de quórum y de instalación y constitución legal de la asamblea.
 - 2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, así como del escrutador.
 - 3.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día de esta asamblea.
 - 4.- Presentación del Informe del Consejo de Administración, a cargo de los
C. ALEJANDRO VELINO VEGA (TESORERO), informe de la situación financiera de la empresa tal y como lo establece el artículo 172.
 - C. MAXIMO GUTIERREZ MORALES (SECRETARIO)** respecto de las actividades realizadas.
- En favor de la empresa
- C. ANDRES ORTIZ GUERRERO (PRESIDENTE)** por cuanto hace a la administración de la empresa.
 - C. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ BANDA (COMISARIO)** respecto de las actividades realizadas.
 - C. ANGEL SOLIS BARRETO (COMISARIO)** respecto de las actividades realizadas.
- 5.- Remoción o Ratificación de cargos del Consejo de Administración. O en su caso nombramiento del nuevo consejo de administración
 - 7.- Asuntos generales.
 - 8.- Designación del delegado para que en su caso protocolice la asamblea.
 - 9.- Clausura de la asamblea.

Tepozotlán, Estado de México, a 25 de febrero del 2011.

CONVOCA:

**ANDRES ORTIZ GUERRERO
(PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION)
(RUBRICA).**

243-A1.-4 marzo.



**ASOCIACION DE TAXISTAS DEL
ESTADO DE MEXICO, A.C.
ASITAMEX**



CONVOCATORIA

LA ASOCIACION DE TAXISTAS DEL ESTADO DE MEXICO, **ASITAMEX A.C.** CONVOCA A TODOS SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 19 DE MARZO DEL AÑO 2011 A LAS 11.30 HRS. EN EL SALON DE EVENTOS DE LA UNIDAD ARISTAS EN TULTITLAN ESTADO DE MEXICO, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INFORME DE LA MESA DIRECTIVA.
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE MESA DIRECTIVA Y COMITÉ DE VIGILANCIA.
- 5.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA.
- 6.- REVOCACION Y OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES NOTARIALES.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE

**ISRAEL JUAREZ ALCANTARA
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**ROGELIO PUGA CASTRO
SECRETARIO
(RUBRICA).**

243-A1.-4 marzo.